

CIRCULAR GTH- 083

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2020

PARA:

Registradores Distritales del Estado Civil y Delegados Departamentales

ASUNTO:

Prórroga de nombramientos en encargo y provisionales discrecionales con

término de vinculación en el mes de septiembre de 2020.

Con fundamento en la Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 proferida por el Ministro de Salud y Protección Social, en la cual se dispone entre otros, prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020 y como medida de mitigación por el riesgo de propagación del coronavirus (COVID-19); se informa a los Registradores Distritales del Estado Civil y los Delegados Departamentales que, como línea institucional, deberán efectuar la prórroga del nombramiento de los servidores públicos que se encuentran vinculados actualmente con carácter de encargo o nombramiento provisional discrecional en las circunscripciones de su competencia, cuyo término de vinculación se encuentre delimitado entre el 1 y el 30 de septiembre de 2020.

De esta manera, las prórrogas de este personal de planta podrán efectuarse por el término de tres (03) meses, siempre y cuando no exista disposición contraria concertada entre los Delegados Departamentales o Registradores Distritales y la Gerencia del Talento Humano.

Para el trámite de las prórrogas mencionadas, no se exigirá la viabilidad establecida en el Procedimiento de Vinculación de Servidores Públicos, Código VTPD01, Versión 14.

Por otra parte, se reitera que esta disposición no contempla la aprobación de prórroga de nombramiento de los Registradores Especiales, frente a los cuales se debe cargar la respectiva solicitud en el aplicativo SharePoint con el fin de tramitar la respectiva aprobación del señor Registrador Nacional del Estado Civil, tal y como lo dispone el numeral 9 del artículo 26 del Decreto 2241 de 1986.

Cordialmente,

JOSÉ DARIO CASTRO URIBE Gerente del Talento Humano

Revisó: Yesenia Trujillo Ramírez Aseson Elaboró: Adriana Guevara Aladino

Grupo Registro y Control - Gerencia del Talento Humano

Av. Calle 26 # 51 -50 - Teléfono (57) 1 2202880 Ext. 1458, 1459, - C.P. 111321 - Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co